



RESOLUCIÓN N° 783/16/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO EN EL EXPEDIENTE 7738 DEL 04/07/2025 POR EL ARQ. ISMAIN SANCHEZ ARGUELLO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 2.513.368, EN SU EN CARÁCTER DE POSTULANTE AL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE TÍTULOS, MÉRITOS APTITUDES CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 607/11/2025, PARA EL CARGO DE PROFESOR ASISTENTE DE LA ASIGNATURA SISTEMAS ESTRUCTURALES 2 T.M. DEL 5 SEMESTRE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FADA-UNA).-

San Lorenzo, 08 de julio de 2025

Acta N° 16 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente 7738 del 04/07/2025 del Arq. ISMAIN SANCHEZ ARGUELLO, con Cédula de Identidad Civil N° 2.513.368, por el cual se dirige en su en carácter de postulante al Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos Aptitudes convocado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 607/11/2025, para el cargo de Profesor Asistente de la Asignatura Sistemas Estructurales 2 T.M. del 5 semestre de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción (FADA-UNA), a fin de presentar recusación fundada contra el Prof. Arq. RUBEN CACERES, miembro de la Mesa Examinadora designada para dicho concurso, conforme a lo establecido en el Reglamento N° 0507- 00-2019 del Consejo Superior Universitario.-

Que en fecha 01 de julio del corriente año, ha recibido por correo electrónico la notificación oficial mediante la cual se le informa la conformación de la Comisión Dictaminadora, aprobada por Resolución No 747/15/2025 del Consejo Directivo. Entre los miembros designados figura el Prof. Arq. Rubén Cáceres, quien actualmente se desempeña como Coordinador del Área Tecnología y Hábitat de la Facultad.

Que el otro postulante al concurso, el Arq. Orlando Andrés Colmán von Lucken, mantiene una relación laboral directa y dependiente con el Prof. Arq. Rubén Cáceres, ya que se desempeña como Docente Técnico, Encargado de Laboratorio dependiente de la Coordinación del Área de Tecnología y Hábitat, conforme consta en la Resolución N° 330/06/2025. Esta vinculación funcional entre evaluador y evaluado genera una duda razonable sobre la objetividad e imparcialidad del proceso de evaluación, en tanto podría condicionar el criterio del evaluador hacia una valoración subjetiva y eventualmente favorable hacia quien colabora directamente bajo su supervisión.

El Artículo 28° del Reglamento N° 0507-00-2019 del CSU establece que:

"La integración de la comisión dictaminadora será comunicada a los miembros de esta y a los interesados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su constitución y estos, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles y perentorios siguientes al recibo de la comunicación, podrán presentar causales de inhibición o recusaciones fundadas.

Que habiendo recibido la comunicación el día 01/07/2025, manifiesta que se encuentra dentro del plazo legal y perentorio para interponer la presente recusación.

Asimismo, es importante señalar que conforme al Artículo 27° del mismo Reglamento, establece que:

"La conformación de la comisión dictaminadora estará constituida por tres o cinco docentes escalafonados de mayor categoría y en caso especial de igual categoría que la llamada a concurso, que pertenezcan a la asignatura, cátedra o departamento - área en concurso... "

En el caso particular de esta asignatura (Sistemas Estructurales 2), existen docentes escalafonados pertenecientes a la misma, quienes no han sido incluidos en la comisión.

Por todo lo expuesto, solicita se acepte la recusación al Prof. Arq. Rubén Cáceres como miembro de la Mesa Examinadora y se proceda a su sustitución conforme a



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO EN EL EXPEDIENTE 7738 DEL 04/07/2025 POR EL ARQ. ISMAIN SANCHEZ ARGUELLO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 2.513.368, EN SU CARÁCTER DE POSTULANTE AL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE TÍTULOS, MÉRITOS APTITUDES CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 607/11/2025, PARA EL CARGO DE PROFESOR ASISTENTE DE LA ASIGNATURA SISTEMAS ESTRUCTURALES 2 T.M. DEL 5 SEMESTRE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FADA-UNA).-

la normativa vigente, garantizando así la igualdad de condiciones, la transparencia del proceso y la objetividad de la evaluación.-

La Dirección Académica sobre la conformación de la mesa dictaminadora de concurso para Profesor Asistente, en este periodo 2025, informa:

Las mesas se conforman con los Directores y Coordinadores de todas las carreras cuyas asignaturas son llamadas al concurso.

Específicamente el caso de Sistemas Estructurales 2 T.M, académicamente no se observa una anomalía en la conformación, siendo que está conformada por Docentes titulares del área, sumado a eso uno de ellos es el coordinador del área, lo que le habilita integrar todas las mesas.

Se puede mencionar además que el Prof. Arq. Rubén Granada, actual Profesor Titular de la Cátedra de Sistemas Estructurales 1, con 35 años de experiencia en área de las estructuras, y el Prof. Arq. Rubén Cáceres, Profesor Titular de la Cátedra de Sistemas Estructurales 3, con 25 años de experiencia en el área de las estructuras. Ambos poseen la idoneidad técnica y académica necesaria para evaluar los conocimientos específicos de la asignatura Sistemas Estructurales 2. Sus experiencias en el área de estructuras y sus trayectorias como docentes titulares de la carrera los califican como evaluadores competentes para este concurso.

La especialización en el área es precisamente uno de los requisitos fundamentales para integrar una mesa examinadora, conforme establece el Reglamento de Concursos y como antecedente se puede mencionar que en todos los concursos de la FADA el jefe de cátedra siempre formó parte de la mesa de concurso de su auxiliar.

Sobre las garantías procesales, La FADA siempre garantizó que el proceso de evaluación se desarrollara con estricta observancia de los principios de:

Objetividad: ya que los criterios e indicadores de evaluación están predeterminados y son de conocimiento público, porque se encuentran publicados en la página de la facultad.

Transparencia: Todo el proceso es documentado y verificable.

Equidad: Todos los postulantes de este concurso serán evaluados bajo los mismos parámetros.

Profesionalismo: La Dirección Académica confía plenamente que todas las mesas examinadoras actuarán con rigor académico y ética profesional.

Por todo lo expuesto la Dirección Académica considera que la especialización de ambos profesores en el área de sistemas estructurales constituye una fortaleza para la evaluación técnica del concurso, no una limitación.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

DENEGAR lo solicitado en el Expediente 7738 del 04/07/2025 por el Arq. ISMAIN SANCHEZ ARGUELLO, con Cédula de Identidad Civil N° 2.513.368, en su carácter de postulante al Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos Aptitudes convocado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 607/11/2025, para el cargo de Profesor Asistente de la Asignatura Sistemas Estructurales 2 T.M. del 5



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO EN EL EXPEDIENTE 7738 DEL 04/07/2025 POR EL ARQ. ISMAIN SANCHEZ ARGUELLO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 2.513.368, EN SU EN CARÁCTER DE POSTULANTE AL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE TÍTULOS, MÉRITOS APTITUDES CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 607/11/2025, PARA EL CARGO DE PROFESOR ASISTENTE DE LA ASIGNATURA SISTEMAS ESTRUCTURALES 2 T.M. DEL 5 SEMESTRE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FADA-UNA).-

semestre de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción (FADA-UNA).-

Art. 2°: **DISPONER** que el miembro del jurado recusado Prof. Arq. RUBEN CACERES continúe participando en el proceso del concurso.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo